



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

El Ayuntamiento de Tajahuerce con fecha 19 de agosto de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2021 de suplemento de crédito financiado con cargo el remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajahuerce, 19 de agosto de 2021.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

1852

BOPSO-100-03092021